



ORDENANZA II - N° 3

(Antes Resolución-Ordenanza 347/71)

ARTÍCULO 1.- Se fija el siguiente horario de apertura y cierre del Mercado Municipal, conforme al siguiente detalle:

- 1) por la mañana: lunes a viernes de 6 horas a 12 horas;
- 2) por la tarde: de 15:30 horas a 19:30 horas;
- 3) día sábado: mañana de 6 horas a 12:30 horas;
- 4) días domingo: mañana de 7 horas a 11:30 horas.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.